

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 134**      *FR PROMOCIONES DEL SUROESTE, S.A.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*Y ARROYO DE LA MORALEJA, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE ESCISIÓN PARCIAL)*

Anuncio de Escisión Parcial.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, se hace público que en Junta General Extraordinaria celebrada con carácter universal el 16 de diciembre de 2009, se acordó, por unanimidad, aprobar el proyecto de escisión parcial de la mercantil FR Promociones del Suroeste, S.A., mediante la aportación de bienes patrimoniales constitutivos de una unidad económica a la sociedad "Arroyo de la Moraleja, S.L.", con el consiguiente aumento de capital, según consta detalladamente en el citado proyecto. Se deja constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión. Durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio de este acuerdo, los acreedores de FR Promociones del Suroeste, S.A., podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009.

Las Rozas, 16 de diciembre de 2009.- Pedro A. Izquierdo Peñaranda y María Petra San Román Hurtado, Administradores Mancomunados de "Arroyo de la Moraleja, S.L."

ID: A090093235-1